

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### TRIBUNAL ANULA ELECCIONES EN LA CAPITAL DE QUERÉTARO

Por Alan Contreras

La Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictaminó la nulidad de la elección del **municipio de Querétaro**. Tras analizar los medios de prueba ofrecidos por Morena y su candidato Adolfo Ríos, los magistrados determinaron que la conducta del **presidente municipal interino de Querétaro, Enrique Correa**, vulneró los principios de equidad e imparcialidad que deben respetar las autoridades en el ámbito de sus competencias. El proceso tendrá que ser repuesto en los próximos meses. Los tres magistrados de la sala votaron a favor de la nulidad de la elección. Coincidieron en que los servidores públicos deben tener una posición neutral en los procesos comiciales. Los magistrados del tribunal consideraron que las publicaciones en redes sociales hechas por el edil Enrique Correa durante las campañas electorales, son consideradas como propaganda gubernamental y en consecuencia vulneró la prohibición electoral de promoción gubernamental. En redes, anunció actividades y obras de gobierno, logros de la administración e incluso hizo referencia al candidato del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, Luis Bernardo Nava. Lo anterior, reiteraron, es una violación del funcionario público al atentar la equidad y neutralidad de la contienda electoral, en un contexto en el que hubo una diferencia entre candidatos de mil 500 votos, es decir, 0.5 por ciento. **Luis Bernardo Nava del PAN** había recibido la constancia de mayoría de parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), al superar a Adolfo Ríos, candidato por la colación 'Juntos Haremos Historia' (Morena, PES y PT), quien se ubicó en la segunda posición. Sin embargo, Morena y Adolfo Ríos impugnaron la resolución del IEEQ ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro alegando diversas irregularidades cometidas por el candidato panista, como superar el tope de gastos de campaña, embarazo de urnas, intervención de la autoridad estatal y municipal, entre otras cosas. Además, aludieron que el presidente municipal interino, Enrique Correa, había intervenido en la elección con un audio en el que presionaba a trabajadores del municipio a apoyar al candidato panista. Sin embargo, el tribunal del estado confirmó los resultados de la elección y entregó la constancia a Luis Nava, lo cual motivó que Morena y Adolfo Ríos impugnaran esta resolución en la Sala Regional de Monterrey. Una vez conocida la resolución de esta última, Luis Nava refirió en su cuenta de Twitter que recurrirá a la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**. "Los procedimientos de nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos. Respetamos la resolución que emitieron los magistrados de la Sala de Monterrey, sin embargo, no la compartimos y recurriremos a la Sala Superior del Tribunal, para defender el voto de los ciudadanos", afirmó. Por otra parte, los magistrados también anularon la elección en el municipio de Huimilpan, pues a pesar de que la candidata del PAN, Leticia Servín Moya, ganó con amplia diferencia, utilizó la religión con fines electorales. La candidata, de manera reiterada y de forma sistemática, publicó fotografías en sus redes sociales en donde hace alusiones y referencias que vinculan su pretensión política con la religión que profesa. "Un triunfo que pudo ser contundente, por la diferencia de votos, no lo fue por la mezcla de símbolos religiosos durante la campaña", expuso la magistrada presidenta, Claudia Valle Aguilasocho magistrada de la Sala Regional Electoral. En ambos casos se conformarían concejos municipales y habría elecciones posiblemente en diciembre o enero.

<http://www.elfinanciero.com.mx/bajio/anula-tribunal-elecciones-en-la-capital-de-queretaro>

### ANULAN ELECCIÓN EN CAPITAL Y HUMILPAN

Por Elvia Buenrostro / Zulema López

La Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la nulidad de la elección en los municipios de Querétaro y Huimilpan, por lo que el 1 de octubre el Congreso local tendrá que elegir



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Síntesis de información local

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

concejos municipales para que administren los Ayuntamientos durante el periodo en el que se repongan los procesos de las elecciones. Con la resolución que tira el triunfo de Luis Nava mas no lo señala como inelegible, por lo que podrá volver competir por el cargo, por primera vez en Querétaro la capital se mantendrá sin presidente municipal por un periodo de hasta 4 meses, tiempo en que debe reponerse la elección. Para Huimilpan es la segunda vez consecutiva que se anula al votación, pues en 2015 debió reponerse en proceso. Esta madrugada Luis Nava informó vía twitter que impugnará este fallo ante la Sala Superior del Tribunal. Según la Constitución Estatal, a más tardar este domingo el Congreso local deberá nombrar concejos municipales para gobernar en Querétaro y Huimilpan y el Instituto Electoral cuenta de 30 a 90 días para convocar a una elección. En el caso de la capital, la resolución de la Sala Regional sancionó las declaraciones y llamado al voto del presidente electo, Enrique Correa Sada, a través de redes sociales por considerar que fue una injerencia directa de funcionarios a favor de un partido. En el caso de Huimilpan, el uso de símbolos religiosos por parte de la candidata Leticia Servín fue una de las causales de nulidad de la elección, la cual deberá reponerse también tentativamente antes de 4 meses. En el municipio de Querétaro, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro ya había entregado la constancia de mayoría al candidato de los partidos políticos de Acción Nacional, Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, Luis Bernardo Nava; mientras que en Huimilpan a Leticia Servín Moya, quien contendió por el PAN. Sobre la capital queretana, la Sala Regional resolvió las impugnaciones presentadas por Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y del candidato a la alcaldía de la coalición “Juntos Haremos Historia”, Adolfo Ríos García, al determinar que el alcalde interino, Enrique Correa Sada, vulneró los principios de “equidad e imparcialidad” que deben respetar las autoridades en el ámbito de sus competencias. “La ponencia estima que es fundada y suficiente para revocar la sentencia controvertida el agravio relativo a la indebida valoración del material probatorio concerniente a las publicaciones en redes sociales del presidente municipal interino de Querétaro -Enrique Correa-, pues contrario a lo determinado por la responsable las expresiones emitidas por servidores públicos en algún medio de comunicación social, como lo es la red social Facebook, pueden ser consideradas propaganda gubernamental”. Los magistrados electorales añaden que además pasó por alto el análisis concerniente a la vulneración de la prohibición de difusión gubernamental, “se estima que su razonamiento careció de una debida valoración”. En el caso de Huimilpan, se determinó la indebida valoración de las pruebas aportadas y que fue omisa al desahogar la inspección solicitada por el PRI con relación a las publicaciones en Facebook de la alcaldesa electa, Leticia Servín. “Los actos sistemáticos de proselitismo con el uso de símbolos religiosos violentaron, en forma sustancial, los principios rectores del proceso electoral, por lo que se estima procedente declarar la nulidad de la elección del ayuntamiento de Huimilpan”. Para la capital y Huimilpan es la primera y segunda ocasiones en la historia electoral que se tendrán que reponer las elecciones, pues en el 2015 en el municipio de Huimilpan se impugnaron los resultados de las elecciones a favor del PAN y después del nuevo proceso electoral triunfó el Partido Revolucionario Institucional.

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/anulan-eleccion-municipal-en-queretaro-y-huimilpan-ratifican-a-memo-vega-en-san-juan-del-rio-2026955.html>

## **EL TRIBUNAL ELECTORAL FALLÓ EN CONTRA DEL PAN Y MANDÓ REPONER LAS ELECCIONES EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y HUIMILPAN**

Por Fabiola

Las elecciones de los municipios de Querétaro y Huimilpan fueron anuladas ayer por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Con una votación por unanimidad, los magistrados de la Sala regional de Monterrey del TEPJF dieron la razón al candidato de Morena, quien reclamó injerencia de las autoridades locales para beneficiar al PAN. El TEPJF indicó que tras analizar los medios de prueba que presentó Adolfo Ríos, candidato

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

de Morena, se determinó que la conducta del presidente municipal interino de la Ciudad de Querétaro, Enrique Correa, atentaron contra los principios de imparcialidad de las autoridades, para favorecer al panista. Ríos indicó que Correa realizó una serie de publicaciones en redes sociales, durante la campaña electoral que fueron consideradas como propaganda gubernamental y en consecuencia violó la norma que indica que los servidores públicos deben tener posición neutral durante los comicios. Luis Bernardo Nava del PAN había recibido la constancia de mayoría de parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), al superar a Adolfo Ríos, candidato por la colación 'Juntos Haremos Historia' (Morena, PES y PT), quien se ubicó en la segunda posición. Sin embargo, Morena y Adolfo Ríos impugnaron la resolución del IEEQ ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro alegando diversas irregularidades cometidas por el candidato panista, como superar el tope de gastos de campaña, embarazo de urnas, intervención de la autoridad estatal y municipal, entre otras cosas. Ante esta nueva resolución el Luis Nava indicó que recurrirá a la Sala superior del TEPJF, "los procedimientos de nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos. Respetamos la resolución que emitieron los magistrados de la Sala de Monterrey, sin embargo, no la compartimos y recurriremos a la Sala Superior del Tribunal, para defender el voto de los ciudadanos", afirmó. Por otro lado, el presidente municipal sustituto, se deslindó, también por redes sociales. En el caso de Huimilpan, se sancionó el uso de símbolos religiosos por parte de la candidata Leticia Servín fue una de las causales de nulidad de la elección, la cual deberá reponerse también tentativamente antes de 4 meses. Esta es la primera vez que se anulan las elecciones en la ciudad de Querétaro y la segunda para Huimilpan, donde en 2015 se impugnaron los resultados a favor del PAN.

<https://regeneracion.mx/anula-elecciones-de-los-municipios-de-queretaro-y-huimilpan/>

## **ANULA TEPJF ELECCIÓN EN QUERÉTARO POR INTERVENCIÓN DEL ALCALDE**

Por Sergio Noriega

La Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) dio la noticia en las últimas horas al **anular la elección** en el municipio de **Querétaro**, capital del estado con el mismo nombre. Los magistrados evaluaron las pruebas y acusaciones presentadas por **Morena**, así como por su candidato **Adolfo Ríos**. Después de un minucioso análisis, consideraron que, efectivamente, el presidente municipal interino de Querétaro, **Enrique Correa**, tuvo una conducta incorrecta durante el proceso electoral. El **TEPJF** precisó que el funcionario no respetó los principios de equidad e imparcialidad, requisito fundamental para garantizar la **legitimidad y legalidad de los comicios**. Después de esta resolución, las autoridades electorales tendrán que reponer el proceso en los próximos meses. Los magistrados llamaron a las autoridades locales a mantener una postura de neutralidad y no "meter las manos" a favor de ningún candidato. El **TEPJF** señaló que **Enrique Correa** presentó sus actividades y logros de la actual administración en el periodo electoral, incluso haciendo referencia al candidato que representó a la coalición PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, **Luis Bernardo Nava**. Considerando la diferencia de solo 0.5 por ciento de los votos con **Adolfo Ríos**, el Tribunal procedió a la anulación de la contienda. En semanas anteriores, **Bernardo Nava** había recibido la constancia de mayoría; sin embargo, Morena y Ríos presentaron una impugnación a la decisión del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ). Entre los argumentos esgrimidos por sus rivales estuvieron el rebase del tope de gastos de campaña, el embarazo de urnas, la intervención de la autoridad estatal y municipal, por mencionar algunas de las supuestas ilegalidades.

<http://www.sexenio.com.mx/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=261290>

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## ANULAN ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE QUERÉTARO Y HUIMILPAN

Por Redacción

La Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la nulidad de la elección en los municipios de Querétaro y Huimilpan, por lo que el 1 de octubre el Congreso local tendrá que elegir concejos municipales para que administren los Ayuntamientos durante el periodo en el que se repongan los procesos de las elecciones. Con la resolución en contra de Luis Nava, por primera vez en Querétaro la capital se mantendrá sin presidente municipal por un periodo de hasta 4 meses, tiempo en que debe reponerse la elección. Para Huimilpan es la segunda vez consecutiva que se anula al votación, pues en 2015 debió reponerse en proceso. En el caso de la capital, la resolución de la Sala Regional sancionó las declaraciones y llamado al voto del presidente electo, Enrique Correa Sada, a través de redes sociales por considerar que fue una injerencia directa de funcionarios a favor de un partido. En el caso de Huimilpan, el uso de símbolos religiosos por parte de la candidata Leticia Servín fue una de las causales de nulidad de la elección, la cual deberá reponerse también tentativamente antes de 4 meses. En el municipio de Querétaro, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro ya había entregado la constancia de mayoría al candidato de los partidos políticos de Acción Nacional, Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, Luis Bernardo Nava; mientras que en Huimilpan a Leticia Servín Moya, quien contendió por el PAN. Sobre la capital queretana, la Sala Regional resolvió las impugnaciones presentadas por Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y del candidato a la alcaldía de la coalición “Juntos Haremos Historia”, Adolfo Ríos García, al determinar que el alcalde interino, Enrique Correa Sada, vulneró los principios de “equidad e imparcialidad” que deben respetar las autoridades en el ámbito de sus competencias. “La ponencia estima que es fundada y suficiente para revocar la sentencia controvertida el agravio relativo a la indebida valoración del material probatorio concerniente a las publicaciones en redes sociales del presidente municipal interino de Querétaro -Enrique Correa-, pues contrario a lo determinado por la responsable las expresiones emitidas por servidores públicos en algún medio de comunicación social, como lo es la red social Facebook, pueden ser consideradas propaganda gubernamental”. Los magistrados electorales añaden que además pasó por alto el análisis concerniente a la vulneración de la prohibición de difusión gubernamental, “se estima que su razonamiento careció de una debida valoración”. En el caso de Huimilpan, se determinó la indebida valoración de las pruebas aportadas y que fue omisa al desahogar la inspección solicitada por el PRI con relación a las publicaciones en Facebook de la alcaldesa electa, Leticia Servín. “Los actos sistemáticos de proselitismo con el uso de símbolos religiosos violentaron, en forma sustancial, los principios rectores del proceso electoral, por lo que se estima procedente declarar la nulidad de la elección del ayuntamiento de Huimilpan”. Para la capital y Huimilpan es la primera y segunda ocasiones en la historia electoral que se tendrán que reponer las elecciones, pues en el 2015 en el municipio de Huimilpan se impugnaron los resultados de las elecciones a favor del PAN y después del nuevo proceso electoral triunfó el Partido Revolucionario Institucional.

<https://www.reporterosonlinea.com.mx/inicio/2018/politica/anulan-eleccion-los-municipios-queretaro-huimilpan>

<https://www.reporteindigo.com/reporte/segunda-oportunidad-adolfo-rios-anulan-eleccion-del-ayuntamiento-queretaro/>

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

## **RECURRIRÁ NAVA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL PARA “DEFENDER EL VOTO DE LOS CIUDADANOS”**

Por Staff

Tras la resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de anular la elección del municipio de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero anunció a través de su cuenta de Twitter que recurrirá “a la Sala Superior del Tribunal para defender el voto de los ciudadanos”. En su mensaje Nava Guerrero, quien tras el aval del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) había sido declarado presidente electo del municipio de Querétaro, aseguró que “Los procedimientos de nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos”, y que, aunque respetan la resolución de los magistrados de la Sala Regional Monterrey, no la comparten.

<https://codiceinformativo.com/2018/09/recurrira-nava-a-la-sala-superior-del-tribunal-para-defender-el-voto-de-los-ciudadanos/>

## **POR UNANIMIDAD AVALA TEPJF ANULAR LA ELECCIÓN A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN**

Por Adrián Quino

Por vulnerar el principio de laicidad, es decir, por utilizar elementos religiosos para posicionarse dentro del electorado, la Sala Regional Monterrey anuló los resultados de la elección en el municipio de Huimilpan y revocó la constancia de mayoría a Leticia Servín, abanderada del PAN que había resultado ganadora en los comicios. Esta es una de las dos anulaciones de resultados electorales que aprobó la Sala Monterrey durante la madrugada de este jueves. Además se trata de la tercera nulidad que se decreta en la historia de Querétaro, y la segunda en el municipio de Huimilpan. Fue en el proceso electoral 2015 cuando el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) decidió anular la elección donde había resultado ganador el entonces candidato neoliancista Juan Guzmán. En aquella ocasión fueron reportados actos de violencia, presión al electorado e incluso privación de la libertad. Tras la reposición de la elección resultó ganadora la priista Celia Durán Terrazas. En el proceso electoral 2018 nuevamente contendió Durán en busca de la reelección, y fue el Partido Revolucionario Institucional quien impugnó los resultados donde se vieron superados por Leticia Servín. Los magistrados de la Sala Monterrey señalaron que la candidata de Acción Nacional utilizó elementos religiosos como cruces en publicaciones de Facebook realizadas el 3 de mayo, día de la Santa Cruz. Este hecho vulnera la ley ya que trasgrede el principio de separación de Iglesia-Estado. “Sistemáticamente buscaban establecer la religión que profesa. Si vinculas la realización de actos de campaña con imágenes religiosas no cabe a dudas la intencionalidad que tiene de posicionarse dentro del electorado que comulgue con sus creencias”. “Existe la difusión de una campaña política sustentada en símbolos religiosos, comentó el magistrado Yairsinio David García Ortiz. La magistrada presidenta Claudia Valle Aguilasochó resaltó que por la amplia diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar podría considerarse la elección “un triunfo contundente”, sin embargo la victoria queda en entredicho al ser volada la ley. “No es si eran pocos símbolos religiosos y muchos los votos, no puede haber simbología ni expresiones religiosas en una campaña electoral”, reflexionó la magistrada. Tras la discusión del proyecto los magistrados votaron a favor de decretar la nulidad de la elección, revocar la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría para Lety Servín, por lo que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro deberá reponer la elección tanto de Huimilpan como de Querétaro.

<http://adnformativo.mx/unanimidad-avala-tepjf-anular-la-eleccion-presidente-municipal-huimilpan/>

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## **ANULAN ELECCIONES EN QUERÉTARO Y HUIMILPAN**

Anuló la Sala Monterrey las elecciones municipales de Querétaro y Huimilpan, otorgadas por el IEEQ a los candidatos del Partido Acción Nacional Luis Bernardo Nava Guerrero y Leticia Servín, por lo que se repetirán ambos procesos.

<http://plazadearmas.com.mx/anulan-elecciones-en-queretaro-y-huimilpan/>

## **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUDIRÁ A LA SALA SUPERIOR POR DESACUERDO**

Por Redacción

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (**IEEQ**), **Martín Arango**, mencionó que no están de acuerdo con la decisión que tomó la Sala Regional Monterrey. “Estamos en desacuerdo con el criterio tomado por la Sala Regional Monterrey y sus magistrados. No compartimos los criterios que expusieron anoche en la sesión. Inevitablemente, el Partido Acción Nacional ejercerá el derecho que tiene a acudir a un juicio de revisión constitucional en la Sala Superior con la finalidad de enderezar esta resolución emitida”, destacó el representante. Asimismo, el exvocero del **PAN** comentó que confían en que el triunfo de Luis Bernardo Nava será ratificado ante la Sala Superior. “Me parece que los argumentos vertidos por los magistrados no son acordes a lo dispuesto a nuestra Constitución Política, pues ellos hablan de que los mensajes de los funcionarios públicos en redes sociales constituyen propaganda por sí solos. En el caso que nos ocupa, ningún funcionario público realizó la contratación de un servicio de publicidad con Twitter ni con Facebook a efecto de difundir los mensajes”, declaró Martín Arango.

<https://amqueretaro.com/queretaro/politica-queretaro/2018/09/27/partido-accion-nacional-acudira-a-la-sala-superior-por-desacuerdo>

## **LA IMPUGNACIÓN ES UN DERECHO DEL PAN; MORENA DICE QUE NO PROCEDE**

Por Marco Estrada

**Luis Bernardo Nava Guerrero** únicamente podrá impugnar ante la Sala Superior Monterrey, en caso de que se compruebe que se violó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la resolución que anula la elección del Municipio de Querétaro, aseguró el presidente de Morena, Carlos Peñafiel Soto. El antecedente que tenemos es la elección de Huimilpan, que otra vez se vuelve a anular. En 2015, la elección se repitió en diciembre, pero en este caso hay que tomar en cuenta que la elección que se anula es la del municipio más grande de Querétaro, que concentra cerca de 50 por ciento de electores”. Carlos Peñafiel Soto, Presidente de Morena. Lo que sigue: De acuerdo con el dirigente del Comité Directivo Estatal, aunque están en su derecho de hacer la impugnación correspondiente, aún no se puede conocer más sobre el dictamen, toda vez que solamente se conocen los argumentos expresados por los magistrados de la Sala Regional Monterrey, del TSJ. La anulación se da por la intromisión del presidente municipal interino en el procedimiento electoral, lo cual afecta el principio de equidad en la contienda. La parte agraviada tendrá tres días para presentar su impugnación, desde que sean notificados. En caso de que sea procedente, se deberá esperar la resolución de la Sala Superior. De lo contrario, seguirá su cauce actual el mecanismo de reposición de elección. En ese momento, la LIX Legislatura, recién instalada, deberá elegir a un Consejo Municipal, que fungirá como órgano de Gobierno a partir del primero de octubre y hasta que surjan efecto las candidaturas. La resolución del Tribunal Electoral establece que los comicios se deberán realizar entre diciembre y enero; sin embargo, la fecha exacta se deberá definir por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, una vez que estén listos para afrontar la elección. De acuerdo con el Programa de Resultados Preliminares, en el estado hubo un millón 582 mil 953 electores y se tuvo una participación superior a 62 por

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ciento. En el Municipio de Querétaro hay 658 mil 449 personas con posibilidad de votar, mientras que en Huimilpan existen 27 mil 969. Es decir, en caso de que quede firme la sentencia, 686 mil 418 personas podrían votar. (AM 3)

<https://amqueretaro.com/queretaro/politica-queretaro/2018/09/27/la-impugnacion-es-un-derecho-del-pan-morena-dice-que-no-procede>

## **EXPEDIENTE Q - REVOCADA**

Por Adán Olvera

Fueron días de espera y de mucha incertidumbre de los jugadores en la contienda, también armaron su estrategia en redes y en todas las formas en las que se pudiera para defender su triunfo. El proyecto de sentencia iba por la revocación de la elección y seguramente se tendrá que repetirse la elección; las planillas contendientes están revocadas y estamos ante una repetición de elección en la capital de Querétaro. Es un hecho inédito y sobre todo Enrique Correa Sada, tendrá mucho de qué arrepentirse por no hacer las cosas de manera correcta legalmente hablando. No puedes inducir el voto si eres funcionario, lo pueden hacer siempre y cuando sean militantes y es un absurdo de la ley electoral de cortarles sus derechos a los militantes. Entiendo que entramos a un periodo nuevamente de postulación de candidatos y de campaña electoral, veremos a quién postulan los partidos y si la fórmula de independientes funciona o fue simplemente una aventura; hoy creo que lo mejor que le puede pasar a Querétaro, es que un candidato proveniente de un partido político serio compita y no haga nuevamente un planteamiento serio de los que necesitamos como queretanos. Lo que no puede volver a repetirse es la situación de campañas extrañas y de intervenciones fuera de lugar y que abran puertas para la ilegalidad; le tiene que dejar un aprendizaje importante a los comedidos; Luis Nava, técnicamente no fue el responsable de la anulación de la elección. El responsable de que al Tribunal le entrara una duda razonable, fue Correa Sada, deja muy mal parado al instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ, que FUE amonestado públicamente por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro TEEQ por no entrarle al tema con ganas de sancionar. La credibilidad del IEEQ ha quedado por los suelos o al menos su capacidad para enfrentar el trabajo en una temporada tan importante. Se vieron timoratos y flojos para dictaminar; no queremos pensar que omisos. Los partidos van a campaña y los ciudadanos a decidir nuevamente el rumbo de la capital. **DE REBOTE**. El PRI puede ser el gran beneficiado de esta decisión si puede reconstruirse y reinventarse; es una oportunidad de salir de sótano y lo digo por la posición de desgaste del PAN y MORENA, no por otra cosa. (DQ8)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/expediente-q-revocada-2027396.html>

## **COLUMNA PLAZA DE ARMAS**

Por: Sergio Arturo Venegas Ramírez

**ANULA SALA FEDERAL ELECCIÓN EN CAPITAL.** Revocados. Anuló la Sala Monterrey las elecciones municipales de Querétaro y Huimilpan, otorgadas por el **IEEQ** a los candidatos del Partido Acción Nacional Luis Bernardo Nava Guerrero y Leticia Servín, por lo que se repetirán ambos procesos. Respecto de la capital, el líder estatal de Morena, Carlos Peñafiel Soto, celebró se haya atendido la impugnación de su partido y dijo que corresponderá a la autoridad local electoral determinar la fecha de los nuevos comicios. Reiteró que repetirán a Adolfo Ríos como abanderado para la presidencia de Querétaro, porque independientemente del Partido Encuentro Social, ganó la encuesta de Morena. También advirtió Peñafiel que deberá esperarse a tener la resolución completa para saber si se inhabilita a los candidatos del PAN o si pueden participar nuevamente. Celebró el presidente estatal de Morena que la justicia federal haya reconocido las irregularidades denunciadas por la oposición. Como se recordará,

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Morena denunció rebase del candidato del PAN a los topes de campaña y la intromisión del alcalde interino Enrique Correa Sada induciendo el voto. Por ello la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que el edil vulneró los principios de equidad e imparcialidad. Así las cosas, dijo Carlos Peñafiel, corresponderá a la Legislatura del Estado -instalada ayer- nombrar una junta municipal, como ocurrió hace tres años en Huimilpan. Y, sobre todo, planteó el líder estatal de Morena, esperan una elección limpia, en la que el gobierno estatal no meta las manos y se desarrolle como lo merecen los queretanos. Finalmente calculó que el nuevo proceso en la capital de Querétaro se efectuará entre diciembre de este año y enero del próximo. Así de fácil. Así de difícil. (PA principal y 2)

<http://plazadearmas.com.mx/anula-eleccion-en-queretaro/>

## **COLABORACIÓN IEEQ**

### **OPINIÓN / DIAGNÓSTICO Y REMEDIO**

Por: Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral del IEEQ

Suele asumirse desde la capital del país que todo el aparato de gobierno de un estado se encuentra bajo el dominio absoluto de su gobernador. Que los ayuntamientos, las legislaturas y los órganos autónomos son simples ejecutores de las decisiones que se toman en los palacios ejecutivos, y que estas siempre son guiadas por el apetito de poder y dinero. No es así. No siempre es así. Estas afirmaciones, tan comunes que históricamente las han sostenido políticos de diversos colores, caen en la llamada “falacia de generalización” en la que por el conocimiento de una parte, se asume que el todo es así. De esta manera, si en una entidad efectivamente el ejecutivo controla con mano de hierro a todas las instituciones, se asume que así sucede en todo el país. Tal diagnóstico, entonces, es equivocado. Y lo puede ser por cualquiera de estas dos causas: primera, porque a partir de un hecho bien conocido se juzga lo que no se conoce; o segunda, porque en razón de no hacer el esfuerzo de estudiar y documentar la realidad de cada entidad, simplemente resulta más fácil asumir que lo observado aplica en todos los casos. Puede suceder también que no sea equivocado, sino el producto del deseo de que, al ser aceptado (sabiendo el médico que es parcial y defectuoso), también se reciba de la misma manera el remedio. ¿Qué es lo que suele recetarse para este mal, erróneamente detectado? Una buena dosis de centralismo. El argumento es sencillo: si el diagnóstico es avasallamiento por el ejecutivo local, lo curaremos mediante la imposición desde la capital. Así, se contiene el apetito de quienes pretenden mandar todopoderosos en sus provincias, ya que se mandará todopoderosamente desde el centro. Este diagnóstico y su correspondiente remedio olvidan dos cosas. La primera, que la esencia del federalismo es atender las necesidades sociales de una forma escalonada, lo más cotidiano e inmediato por medio de autoridades de la localidad, conocidas y sopesadas profundamente por sus conciudadanos (¿no me cree? Piense en los chismes que siempre corren con respecto a quienes contienen por las presidencias municipales, ciertos o no demuestran conocimiento y preocupación de la ciudadanía); lo nacional y por tanto más lejano, por autoridades de otro tipo, a quienes poca posibilidad hay de conocer verdaderamente. La segunda, y más importante, olvidan a la ciudadanía. Fortalecer los poderes federales no solo debilita a los gobiernos de los estados y municipios, también menosprecia la importancia de quienes votamos en las entidades, a quienes curiosamente se nos considera lo suficientemente sabios e independientes para votar por los puestos federales, pero a la vez sometidos e ignorantes para decidir adecuadamente en lo estatal. No puedo asumir ni el diagnóstico ni el remedio generalmente propuestos. Pero voy a suponer que usted comparte el primero, así que le pregunto, ¿de verdad no sería mejor fortalecer a la ciudadanía local, con múltiples instrumentos (consultas populares, contralorías, transparencia, presupuestos participativos, cabildos abiertos, etc.) antes que seguir embarneciendo a los poderes y órganos federales? (EUQ 14)

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

### ANULA TEPJF LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró nula la elección en el municipio de Querétaro, debido a que publicaciones del alcalde interino de Querétaro, Enrique Correa Sada en Facebook vulneraron “el principio de equidad e imparcialidad que deben respetar las autoridades en el ámbito de sus competencias”. Los magistrados votaron a favor del acuerdo en el que anularon la elección por publicaciones que realizó en Facebook el presidente interino de Querétaro, Enrique Correa Sada en los que apoyaba al candidato del Partido Acción Nacional (PAN), PRD y MC, Luis Bernardo Nava Guerrero, además que difundió de manera sistemática acciones del gobierno del municipio de Querétaro durante el periodo electoral. En este sentido revocaron la sentencia emitida el 6 de septiembre por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), ya que hubo una indebida valoración de las pruebas presentadas, en específico de las publicaciones realizadas en Facebook por el alcalde interino. “La ponencia estima que una vez analizados los medios de prueba relativos a las publicaciones del presidente municipal interino de Querétaro debe decretarse la nulidad de la elección para renovar el Ayuntamiento de dicha capital, pues como se razona en el proyecto, dichas conductas vulneraron el principio de equidad e imparcialidad que deben respetar las autoridades en el ámbito de sus competencias”, leyeron en la sentencia. En una sesión realizada a las 23:00 horas de este miércoles, y que se extendió a la 01:00 horas del jueves dictaron sentencia a los juicios presentados por Adolfo Ríos y Morena SM-JRC-339/2018, SM-JDC-1169/2018 y SM-JDC-1170/2018. Durante más de media hora los magistrados expusieron sus argumentos para votar a favor de la nulidad de la elección en la que señalaron que el edil interino adoptó la propaganda de Acción Nacional en su perfil de Facebook a la par que utilizó esta red social para difundir las acciones de gobierno. Algunas de estas acciones de gobierno fueron recorridos por obras y detección de necesidades en el periodo electoral. Estas publicaciones fueron reiteras al igual que la propaganda del candidato del PAN, PRD y MC, Luis Bernardo Nava. En este contexto, la elección del municipio de Querétaro deberá reponerse.

<http://adninformativo.mx/anula-tepjf-la-eleccion-del-municipio-queretaro/>

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/27-09-2018/sala-monterrey-anula-eleccion-en-la-capital>

<https://www.sdpnoticias.com/estados/2018/09/27/anula-tepjf-elecciones-municipales-de-queretaro-y-huimilpan>

<https://queretaro.quadratin.com.mx/anula-tepjf-eleccion-en-municipio-de-queretaro/>

<http://codigoqro.mx/2018/09/27/anula-tepjf-eleccion-a-la-presidencia-municipal-queretaro/>

<https://www.economista.com.mx/estados/TEPJF-anula-las-elecciones-en-los-municipios-de-Queretaro-y-Huimilpan-20180927-0053.html>

<https://www.lajornadamaya.mx/2018-09-27/TEPJF-anula-eleccion-de-alcalde-de-Queretaro>

<https://noticieros.televisa.com/videos/sala-regional-del-tepjf-anula-eleccion-de-presidente-municipal-de-queretaro/>

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

<https://www.proceso.com.mx/552720/sala-regional-del-tepjf-anula-las-elecciones-en-la-capital-de-queretaro-y-huimilpan>

<https://www.revistapuntodevista.com.mx/seccion/mexico/anula-tepjf-elecciones-municipales-de-queretaro-y-huimilpan/328898/>

<https://amqueretaro.com/queretaro/2018/09/27/magistrados-proponen-anular-eleccion-municipal-de-queretaro-2>

<https://heraldodemexico.com.mx/estados/tepjf-anula-eleccion-del-1-de-julio-en-queretaro/>

<https://www.lanetanoticias.com/grilla/313930/tepjf-anula-eleccion-de-presidente-municipal-en-queretaro>

<http://www.aztecanoticias.com.mx/anula-tribunal-federal-elecciones-en-queretaro-y-huimilpan/3299070>

<https://lopezdoriga.com/nacional/anulan-elecciones-municipales-de-queretaro/>

<https://www.elcantodelosgrillos.mx/se-anulan-elecciones-municipales-de-queretaro-y-huimilpan>

<https://codiceinformativo.com/2018/09/326301/>

<https://www.24morelos.com/anulan-elecciones-en-dos-municipios-de-queretaro/>

<http://www.queretaro24-7.com/anulan-eleccion-de-queretaro/>

<http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2018/09/27/anula-tribunal-eleccion-en-queretaro/>

<https://www.6enpunto.mx/elecciones/elecciones-qro/determina-sala-monterrey-nulidad-de-la-eleccion-del-municipio-de-queretaro/>

<https://anton.com.mx/2018/09/tribunal-anula-elecciones-en-el-municipio-de-queretaro/>

<https://www.yucatanalamano.com/destacado/elecciones-en-queretaro-son-anuladas-por-violacion-de-imparcialidad-determina-sala-regional-del-tepjf/>

<https://rotativo.com.mx/noticias/locales/san-juan-del-rio/729148-tribunal-electoral-anula-eleccion-de-queretaro-y-huimilpan/>

## **RECURRIREMOS A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL: LUIS NAVA**

Por Redacción

Tras la resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que determinó la anulación de la elección a presidente municipal de Querétaro al señalar que existieron violaciones durante el proceso electoral luego de resolver que el alcalde interino, Enrique Correa Sada, vulneró los principios de equidad e imparcialidad que deben respetar las autoridades en el ámbito de sus competencias, se

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

pronunciaron a través de sus redes sociales Luis Bernardo Nava Guerrero y Correa Sada diciéndose respetuosos de la decisión tomada, no obstante dejando claro que no la comparten. Luis Bernardo Nava expresa: “los procedimientos de nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos. Respetamos la resolución que emitieron los magistrados de la Sala Regional de Monterrey del TEPJF, sin embargo no la compartimos y recurriremos a la Sala Superior del Tribunal, para defender el voto de los ciudadanos”. En tanto alcalde capitalino Enrique Correa Sada, señala: “Respeto la decisión de la Sala Regional de Monterrey del TEPJF, aún que no comparto su criterio, en ningún momento he violado la ley”.

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/recurriremos-a-la-sala-superior-del-tribunal-luis-nava-2027213.html>

### **RECURRIREMOS A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL: LUIS NAVA**

A través de su cuenta de Twitter, Luis Bernardo Nava aseguró que los procedimientos de “nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos”, y afirmó que recurrirán a la Sala Superior del Tribunal “para defender el voto de los ciudadanos”.

<https://amqueretaro.com/queretaro/2018/09/27/recurriremos-a-la-sala-superior-del-tribunal-luis-bernardo-nava>

### **LUIS NAVA IMPUGNARÁ ANTE LA SALA SUPERIOR**

Luego de que la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictaminó la nulidad de la elección del municipio de Querétaro, el candidato del Partido Acción Nacional Luis Nava señaló que recurrirán a la Sala Superior del Tribunal. A través de sus redes sociales Luis Bernardo Nava aseguró que respeta a las instituciones sin embargo buscarán revocar dicha resolución. “Los procedimientos de nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos. Respetamos la resolución que emitieron los magistrados del @TEPJF\_MTY sin embargo no la compartimos y recurriremos a la Sala Superior del Tribunal, para defender el voto de los ciudadanos”, se lee en sus redes sociales. Les comentamos que la resolución de tribunal NO elimina la posibilidad de que Luis Nava pueda volver a participar en la elección, ya que la causa de nulidad no es atribuible a él; y recordamos que aún falta una instancia por definir, que sería la Sala Superior. De acuerdo con información del equipo de Luis Nava, “la resolución de tribunal no elimina la posibilidad de que Nava Guerrero pueda volver a participar en la elección, ya que la causa de nulidad no es atribuible a él”. Además recordaron que aún falta una instancia por definir, que sería la Sala Superior. Por su parte, el dirigente estatal del PAN, Miguel Ángel Torres también destacó que acudirán a Sala Superior para apelar la nulidad de las elecciones. “En el PAN respetamos la resolución que emitieron los magistrados de la Sala Regional de Monterrey del TEPJF, sin embargo no la compartimos y recurriremos a la Sala Superior del Tribunal, para defender el voto de los ciudadanos”.

<http://andresestevez.mx/magazine/noticias/item/18268-luis-nava-impugnara-ante-la-sala-superior>

### **BUSCARÁN REVERTIR ANULACIÓN DE ELECCIÓN ANTE SALA SUPERIOR, ANUNCIA LUIS NAVA**

El candidato panista a presidente municipal de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero, anunció a través de su cuenta de Twitter que recurrirán ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para revertir el fallo de la Sala Monterrey que decretó la nulidad de la elección. La madrugada de este jueves la Sala Regional con sede en Monterrey aprobó por unanimidad decretar la nulidad de la elección, revocar la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría para Luis Bernardo Nava Guerrero, esto por considerar

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

que publicaciones en Facebook del presidente municipal interino, Enrique Correa Sada vulneraron el principio de equidad e imparcialidad. “Los procedimientos de nuestras instituciones tienen criterios variados y a veces opuestos. Respetamos la resolución que emitieron los magistrados del [@TEPIF MTY](#) sin embargo no la compartimos y recurriremos a la Sala Superior del Tribunal, para defender el voto de los ciudadanos”, compartió Nava en sus redes sociales. El presidente municipal interino, quien fue señalado de vulnerar la equidad en la contienda negó que sus acciones violaran la ley, aunque se dijo respetuoso de la decisión de la Sala Regional. En caso de presentar una impugnación ante la Sala Superior esta debe ser resuelta antes del 1 de octubre, fecha en que los presidentes municipales electos tomarán protesta. Asimismo el presidente nacional del PAN, Marcelo Torres Cofiño, externó su apoyo para Luis Bernardo Nava.

<http://adnformativo.mx/buscaran-revertir-anulacion-eleccion-ante-sala-superior-anuncia-luis-nava/>

## **CONCEJO CIUDADANO, LO QUE PASARÍA SI QUERÉTARO Y HUIMILPAN REPITEN ELECCIONES**

Por Adrián Quino

Querétaro se encuentra en la antesala de una nueva anulación de resultados electorales, esto tras la resolución de la Sala Monterrey que decidió invalidar los resultados en los municipios de Querétaro y Huimilpan. A cuatro días de la toma de protestas de los presidentes municipales que gobernarán para el trienio 2018-2021, los ayuntamientos no pueden quedarse sin una figura de gobierno. Ante este escenario la ley contempla la creación de un Concejo Municipal. Este escenario no es desconocido para las autoridades de Querétaro quienes en 2015 instalaron -por primera vez- el Concejo Ciudadano que estuvo al frente del municipio de Huimilpan cuando el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) anuló la elección donde el candidato de Nueva Alianza Juan Guzmán había ganado la elección. Tras la elección extraordinaria resultó ganadora la priista Celia Durán Terrazas, quien buscó la reelección en el reciente proceso electoral. Pese al fallo de la Sala Monterrey, el Partido Acción Nacional aún puede recurrir a la Sala Superior como última instancia y será este órgano jurisdiccional quien confirme la nulidad de la elección o revoque el resultado y lo nombre nuevamente ganador de la elección. **EL CONCEJO MUNICIPAL.** El artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo marca que si llegada la fecha de su renovación no existirá un Ayuntamiento electo, corresponde al Congreso del Estado designar a un Concejo Municipal, esto con el voto favorable de 15 de los 25 diputados. El Concejo Municipal estará conformado el número de miembros que marque la Ley Electoral en cada municipio. para el caso de Querétaro sería de 16 ciudadanos, y en el de Huimilpan 10 concejales. “Dicho Concejo ejercerá provisionalmente el gobierno de la demarcación, con todas las atribuciones inherentes al Ayuntamiento”. Los trabajos del Concejo Ciudadano concluyen cuando quede definitivamente integrado y electo el nuevo Ayuntamiento.

<http://adnformativo.mx/concejo-ciudadano-lo-pasaria-queretaro-huimilpan-repitenelecciones/>

## **CONFIRMA SALA MONTERREY TRIUNFO DE MEMO VEGA EN SJR**

Los magistrados de la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro validaron los resultados electorales en el municipio de San Juan del Río y desecharon la demanda interpuesta por el PRI. La denuncia en cuestión buscaba acusar a Guillermo Vega de uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de campaña y promoción personalizada del entonces presidente municipal en funciones. Los magistrados votaron a favor de confirmar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro al considerar que no se violó la ley electoral. “Se considera que no se reúnen los elementos necesarios para acreditar las conductas ilegales, pro lo que se propone confirmar la resolución impugnada, leyó Ricardo Arturo Castillo, secretario de estudio y cuenta. A través

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

de un comunicado el presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en SJR, Pacheli Demeneghi Rivero, aseguró que con esta resolución se confirma que el partido y Guillermo Vega actuaron con apego a la ley.

<http://adninformativo.mx/confirmasala-monterrey-triunfo-memo-vega-sjr/>

## NOTAS PRINCIPALES

### **DQ: ANULAN ELECCIÓN EN CAPITAL Y HUIMILPAN**

La Sala regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la nulidad de la elección en los municipios de Querétaro y Huimilpan, por lo que el 1 de octubre el Congreso local tendrá que elegir concejos municipales para que administren los Ayuntamientos durante el periodo en el que se reponga los procesos de las elecciones (DQ principal)

### **N: ANULA TEPJF ELECCIÓN**

La Sala Regional Monterrey del TEPJF determinó la nulidad de las elecciones en los ayuntamientos de Querétaro y Huimilpan, debido conductas irregulares realizadas por el alcalde interno de la capital queretana, así como de la candidata del PAN, Leticia Servín. (N principal)

### **AM: NO VALIÓ: TEPJF**

La madrugada de hoy, la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, anuló la elección del municipio de Querétaro, que ganó Luis Bernardo Nava Guerrero. (AM principal)

### **CQ: USEBEQ INDAGARÁ MALTRATO ESCOLAR.**

Padres de familia de primaria ubicada en San Juan del Río cerraron el plantel para exigir destitución de maestra que humilló a siete alumnos. (CQ principal)

### **EUQ: ANULA TEPJF ELECCIÓN EN CAPITAL**

En un hecho sin precedentes, la Sala Regional de Monterrey del TEPJF anuló la elección para renovar el ayuntamiento de Querétaro por intervención de funcionarios municipales; la elección se repondrá entre diciembre y enero. (EUQ principal)

### **CQRO: ANULA TRIBUNAL ELECCIONES EN QUERÉTARO Y HUIMILPAN**

Por difundir logros, actividades y acciones de los actuales gobiernos municipal y estatal, la magistrada y los magistrados de la Sala Regional Monterrey del TEPJF declararon por unanimidad de votos la nulidad de la elección de presidente municipal de Querétaro; la votación tuvo lugar alrededor de las 01:00 horas de este jueves. (CQRO principal)

## COLUMNAS Y OPINIÓN

### **COLUMNA PLAZA DE ARMAS**

Por: Sergio Arturo Venegas Ramírez

ANULA SALA FEDERAL ELECCIÓN EN CAPITAL. Histórico: Sabino. Celebran en Morena la resolución federal. Ya instalaron la LIX Legislatura del Estado. Desaira Pancho a diputados; estuvo Gilberto. Michel presidirá bancada y Agustín el PAN. **-DESDE LA BANCA- Nueva Legislatura.** Al senador Gilberto Herrera Ruiz, también coordinador

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

de programas federales en Querétaro, lo sentaron entre la diputada Sonia Rocha y el hasta ayer alcalde electo Luis Bernardo Nava, en la primera fila del Teatro de la República, cerca del presidente interino Enrique Correa y del comandante militar General César Gómez. Por ahí también el secretario de Educación Alfredo Botello y la rectora de la UAQ, Teresa García Gasca. No estuvieron los senadores panistas Mauricio Kuri y Lupita Murguía. Bueno, sino fue el gobernador Francisco Domínguez. Somos nada. **-OÍDO EN EL 1810- Teatro de la República.** Que al diputado decano, que presidió la sesión de instalación del nuevo Congreso local, ya se le andaba olvidando pasarle lista a Pepe Báez, quien va a pedir licencia pero ahí estaba todavía. Un asistente la hizo la observación y el panista se puso tan nervioso que repitió a Roberto Cabrera, quien luego sería electo presidente de la primera mesa directiva. ¡Sí protesto! **-¡PREEEPAREN!- Los diputados.** Connie Herrera, legisladora por Querétaro Independiente se refirió al desprestigio de la figura de los diputados y al cansancio de la gente por la corrupción. Ofreció trabajar sin distinción de colores. Ricardo Caballero, representante del Partido Encuentro Social, terminó su discurso en el Teatro de la República echando bendiciones. Jorge Herrera del PVEM anunció que impulsará la creación de la Secretaría de Medios Ambiente en Querétaro. Karina Careaga, que pinta para coordinadora del PRI, leyó un texto complaciente, pero dijo que –jejeje- será un partido crítico. Mauricio Ruiz Oláes de Morena repitió el código lopezobradorista: no mentir, no robar y no engañar. Betty Marmolejo, del PAN, recordó que el tiempo electoral ha concluido y que deben trabajar en la coincidencias. Ya veremos. **-¡AAPUNTEN!- Ahí va eso.** 1. Como se lo adelantó este armero, Pepe Báez pedirá licencia a la recién entrada LIX Legislatura para incorporarse al equipo del presidente municipal de Corregidora, Roberto Sosa. 2. Michel Torres, suplirá al diputado Pepe Báez y será el coordinador de la bancada del PAN. 3. Agustín Dorantes será el presidente del comité directivo estatal de Acción Nacional, a partir de noviembre, acompañado de Martín Arango. Doy fe. **-¡FUEGO!- Confundidos.** Que a los nuevos diputados no les avisaron que no había llegado o no conocían al secretario de Gobierno Juan Martín Granados Torres porque en las intervenciones de algunos de los representantes de las fracciones se dirigían al representante del mandatario estatal, que no estuvo en esa parte de la sesión. ¡Porca miseria! (PA 2)

## BAJO RESERVA

**LOS HUARACHES DE GABY.** La “izquierda” queretana vive momentos de bonanza. Así lo demostró la delegada del PT en el estado, Gabriela Moreno Mayorga, quien fue candidata de Morena al municipio de El Marqués en las pasadas elecciones. Y es que ayer, tras la instalación de la 59 Legislatura, Gaby, como es conocida entre sus cuates, esperó sobre la calle de Juárez a qué pasarán por ella en una camioneta Cadillac. Nos dicen que los autos de esta marca estadounidense alcanzan en el mercado un precio de hasta dos millones y medio de pesos. **LAS PRIORIDADES DE ROBERTO CABRERA.** Nos dicen que aún no tomaba posesión y el diputado local panista Roberto Cabrera Valencia ya se había comprometido con los integrantes de algunas iglesias evangelistas de San Juan del Río a frenar la legalización del aborto y el matrimonio igualitario en el estado. Nos comentan que don Roberto aseguró que aunque su postura es personal, dijo que desde el Congreso asumirá la defensa del matrimonio entre hombre y mujer, “el único que es natural (sic)” y la protección de la vida desde la concepción. **NO QUIEREN PERDER PRIVILEGIOS.** Nos comentan que la implementación del taxímetro a partir del 1 de octubre está en veremos. Algunos grupos de taxistas afiliados a la CTM, nos dicen, se han manifestado en contra de esta medida. Por eso el director del Instituto Queretano del Transporte, Alejandro López, ya tiene en su escritorio una petición para que se posponga por algunos meses su implementación que ayer generó que un pequeño grupo de prestadores de este servicio protestará en las oficinas de dicho organismo. Y luego se extrañan cuando la gente prefiere plataformas como Uber. (EUQ 2)

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

## **ASTERISCOS**

Conflictos. Quien ya se lavó las manos de los conflictos que traen sus diputados, es el presidente del PRI en Querétaro, Juan José Ruiz, pues aunque ya empezó la administración de la LIX Legislatura y aún no tienen coordinador, eso es cosa de ellos y deberán ponerse de acuerdo para ver quién será la voz de mando en el Congreso local. Mientras tanto, Abigail Arredondo ha asegurado que eso no es motivo de conflicto, sino de un profundo análisis. Inicio. Comenzó la nueva sesión de Legislatura y una de las mejores herencias de la anterior es la coordinación de Comunicación Social. Apertura con medio y partidos, y ganas de acercar a los diputados a la sociedad. Bien haría la nueva sesión en repetir formas y fondo en la anterior forma de trabajar. Congresos. Aunque en algunos estados, y a nivel federal, se ha visto la arrolladora morenista en los Congresos, en Querétaro no pasó a mayores, pues en la elección de la primera mesa directiva el PAN encabezará y únicamente un puesto le tocó a Morena. Habrá que esperar a ver si este grupo saca las garras a la hora de repartir comisiones o direcciones; mientras tanto, el PAN sigue haciendo de las suyas con la mayoría. Invitación. Sin decir cuál será el área a su cargo, Rafael Fernández de Cevallos confirmó que fue invitado a sumarse al Gobierno municipal de Luis Bernardo Nava. El presidente municipal electo invitó a quien hasta el 30 de septiembre fungirá como secretario de Ayuntamiento, pero lo que sí pudo confirmar es que, aunque será a una Secretaría a la que llegue, Fernández de Cevallos y Castañeda no repetirá al frente de la dependencia que tiene actualmente a su cargo; sin embargo, el funcionario está entusiasmado, pues considera que “todos los cambios son buenos”. Capital Consciente. La ciudad de Querétaro no solo tendrá regulaciones para artículos como las bolsas de plástico para acarreo y los popotes de plástico derivado del petróleo. La Dirección de Ecología, además de reajustar la norma técnica de las bolsas que sí están permitidas en unidades económicas, también preparó normas técnicas para otros contaminantes como aceite de automóvil, aceites de cocina y emisiones ambientales, que también serían integradas al Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, aunque deberán ser analizadas por la nueva administración para el diseño de las políticas públicas que acompañarán estas nuevas medidas a favor del medioambiente. (AM 1 y 8)

## **ENTRE CHISMES Y CAMPANAS**

Para la segunda quincena de octubre se tiene prevista la que podría ser la última visita del presidente de México, Enrique Peña Nieto, al estado de Querétaro, anticipó el delegado de la Secretaría de Gobernación en la entidad, Agustín Trujillo Íñiguez, con el fin de inaugurar el Hospital del IMSS en el municipio de El Marqués. Tras haber rendido protesta ayer, los diputados de la LIX Legislatura del estado, llevarán a cabo hoy –a las 11:00 horas- su primera sesión ordinaria en el Salón Constituyentes de 1916-1917... ¡Comenzará el reparto de comisiones, a ver cómo se ponen las cosas! Taxistas se manifestaron en las instalaciones del IQT para pedir que se les enseñe cómo emplear el taxímetro, de cara a su implementación a partir del primero de octubre. Además, solicitaron que no les cobren por la instalación de éste e hicieron cuestionamientos sobre la forma en que se garantizará su seguridad como operadores. Fueron atendidos por Alberto Mancilla, director de Vinculación Ciudadana del IQT. La presidenta de la DDHQ, Roxana Ávalos Vázquez, informó que hoy vence el plazo para que la FGE presente el informe referente a las quejas que recibieron por presuntos actos de tortura cometidos por parte de elementos de esa institución. Y que sobre el caso del presunto desalojo de habitantes de un predio de la comunidad de San José de la Peñuela, en el municipio de Colón, el alcalde de la demarcación, José Alejandro Ochoa Valencia, aseguró que han atendido los requerimientos de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro y se les ha contestado en tiempo y forma. “En su momento, lo que ellos (los habitantes) argumentaban el abuso de fuerza por parte de los policías. Nosotros tenemos acreditada la agresión por parte de ellos y también se iniciaron denuncias en la Fiscalía: uno, por el tema de la agresión a los policías; el otro por los daños y afectaciones y ataques a vías de comunicación



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Síntesis de información local

**JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

y el accidente ocasionado”; agregó que -incluso- los trabajos en el lugar están suspendidos y se presupuestarán para el próximo año. (CQRO 1 y 2)

## FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

HUMO BLANCO EN PAN Y PRI. MICHEL TORRES del Partido Acción Nacional y KARINA CAREAGA del Revolucionario Institucional, serían los coordinadores de sus bancadas en la LIX Legislatura del Estado, cuyos diputados protestaron ayer, con excepción del primero que suplirá a PEPE BÁEZ que se incorporará al equipo de ROBERTO SOSA en el Ayuntamiento de Corregidora. Nuevos aires. Agua y hueso en el Congreso. (PA 1)

## EL ALFIL NEGRO

EL PRIISMO ESTATAL DE FIESTA. Las decisiones del TEPJF despertaron la euforia en la dirigencia estatal de PRI: una nueva campaña por el municipio capitalino: ya saltó Pancho Pérez, más lo que se acumule. (N 1)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES Y NACIONALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	ALMX: ALTERNATIVO.MX
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	ADN: ADN INFORMATIVO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	CyP: CIUDAD Y PODER
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	CI: CÓDICE INFORMATIVO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	INQRO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
ESSJR: EL SOL DE SAN JUAN	VS: VOZ DE LA SIERRA	B: SEMANARIO BITÁCORA
EM: EL MOSQUITO		RQ: ROTATIVO DE QUERÉTARO
EE: EL ECONOMISTA		M: MAGAZINE DE QUERÉTARO
EFB: EL FINANCIERO BAJÍO		
R: REFORMA		
LJ: LA JORNADA		
E: EXCÉLSIOR		

**SALUDOS CORDIALES  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

# Partido Acción Nacional acudirá a la Sala Superior por desacuerdo

## Redacción

**E**l representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango, mencionó que no están de acuerdo con la decisión que tomó la Sala Regional Monterrey.

“Estamos en desacuerdo con el criterio tomado por la Sala Regional Monterrey y sus magistrados. No compartimos los criterios que expusieron anoche en la sesión. Inevitablemente, el Partido Acción Nacional ejercerá el derecho que tiene a acudir a un juicio de revisión constitucional en la Sala Superior con la finalidad de en-

derezar esta resolución emitida”, destacó el representante.

Asimismo, el exvocero del PAN comentó que confían en que el triunfo de Luis Bernardo Nava será ratificado ante la Sala Superior.

“Me parece que los argumentos vertidos por los magistrados no son acordes a lo dispuesto a nuestra Constitución Política, pues ellos hablan de que los mensajes de los funcionarios públicos en redes sociales constituyen propaganda por sí solos. En el caso que nos ocupa, ningún funcionario público realizó la contratación de un servicio de publicidad con Twitter ni con Facebook a efecto de difundir los mensajes”, declaró Martín Arango.

# La impugnación es un derecho del PAN; Morena dice que no procede

**6** La resolución del Tribunal Electoral establece que los comicios se deberán realizar entre diciembre y enero; sin embargo, la fecha exacta se deberá definir por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, una vez que estén listos para afrontar la elección.



Adán Olvera  
EXPEDIENTE Q

## Revocada

Fueron días de espera y de mucha incertidumbre de los jugadores en la contienda, también armaron su estrategia en redes y en todas las formas en las que se pudiera para defender su triunfo.

El proyecto de sentencia iba por la revocación de la elección y seguramente se tendrá que repetirse la elección; las planillas contendientes están revocadas y estamos ante una repetición de elección en la capital de Querétaro.

Es un hecho inédito y sobre todo Enrique Correa Sada, tendrá mucho de qué arrepentirse por no hacer las cosas de manera correcta legalmente hablando.

No puedes inducir el voto si eres funcionario, lo pueden hacer siempre y cuando sean militantes y es un absurdo de la ley electoral de cortarles sus derechos a los militantes.

Entiendo que entramos a un

periodo nuevamente de postulación de candidatos y de campaña electoral, veremos a quién postulan los partidos y si la fórmula de independientes funciona o fue simplemente una aventura; hoy creo que lo mejor que le puede pasar a Querétaro, es que un candidato proveniente de un partido político serio compita y no haga nuevamente un planteamiento serio de los que necesitamos como queretanos.

Lo que no puede volver a repetirse es la situación de campañas extrañas y de intervenciones fuera de lugar y que abran puertas para la ilegalidad; le tiene que dejar un aprendizaje importante a los comedidos; Luis Nava, técnicamente no fue el responsable de la anulación de la elección.

El responsable de que al Tribunal le entrara una duda razonable, fue Correa Sada, deja muy mal parado al instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ, que

FUE amonestado públicamente por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro TEEQ por no entrarle al tema con ganas de sancionar.

La credibilidad del IEEQ ha quedado por los suelos o al menos su capacidad para enfrentar el trabajo en una temporada tan importante. Se vieron timoratos y flojos para dictaminar; no queremos pensar que omisos.

Los partidos van a campaña y los ciudadanos a decidir nuevamente el rumbo de la capital.

### DE REBOTE

El PRI puede ser el gran beneficiado de esta decisión si puede reconstruirse y reinventarse; es una oportunidad de salir de sótano y lo digo por la posición de desgaste del PAN y MORENA, no por otra cosa.

*adanolvr@gmail.com*  
*@adanolverar*

SE REPETIRÁN COMICIOS EN LA CAPITAL

# ANULA ELECCIÓN ¡EN QUERÉTARO!

Revoca Sala Monterrey el resultado a favor de Luis Bernardo

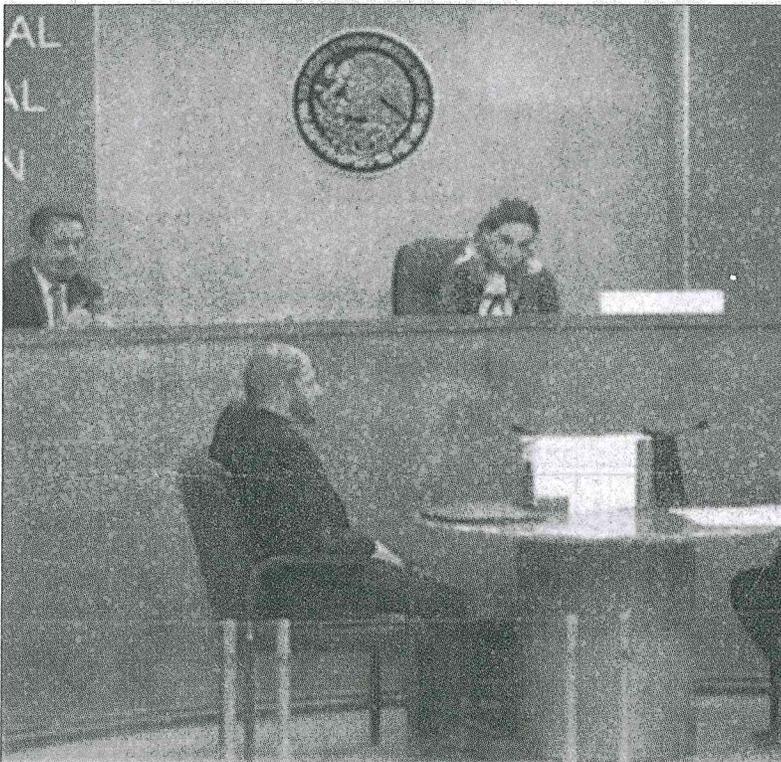


FOTO: VIDEO SALA REGIONAL

**Histórico:** La Sala Electoral de Monterrey decidió anoche anular la elección en el Municipio de Querétaro y también en Huimilpan.

**SERGIO A. VENEGAS RAMÍREZ**

A nuló la Sala Monterrey las elecciones municipales de Querétaro y Huimilpan, otorgadas por el IEEQ a los candidatos del Partido Acción Nacional Luis Bernardo Nava Guerrero y Leticia Servín, por lo que se repetirán ambos procesos. Respecto de la capital, el líder estatal de Morena, Carlos Peñafiel Soto, celebró se haya atendido la impugnación de su partido y dijo que corresponderá a la autoridad local electoral determinar la fecha de los nuevos comicios.

Reiteró que repetirán a Adolfo Ríos como abanderado para la presidencia de Querétaro, porque independientemente del PES, ganó la encuesta de Morena.

También advirtió Peñafiel que deberá esperarse a tener la resolución completa para saber si se inhabilita a los candidatos del PAN o si pueden participar nuevamente.

Celebró que la justicia federal haya reconocido las irregularidades denunciadas por la oposición.

VEA > Pg.2

2-2

# Anula Sala Federal elección en Capital

## Revocados.

**A**nuló la Sala Monterrey las elecciones municipales de Querétaro y Huimilpan, otorgadas por el IEEQ a los candidatos del Partido Acción Nacional Luis Bernardo Nava Guerrero y Leticia Servín, por lo que se repetirán ambos procesos.

Respecto de la capital, el líder estatal de Morena, Carlos Peñafiel Soto, celebró se haya atendido la impugnación de su partido y dijo que corresponderá a la autoridad local electoral determinar la fecha de los nuevos comicios.

Reiteró que repetirán a Adolfo Ríos como abanderado para la presidencia de Querétaro, porque independientemente del Partido Encuentro Social, ganó la encuesta de Morena.

También advirtió Peñafiel que deberá esperarse a tener la resolución completa para saber si se inhabilita a los candidatos del PAN o si pueden participar nuevamente.

Celebró el presidente estatal de Morena que la justicia federal haya reconocido las irregularidades denunciadas por la oposición.

Como se recordará, Morena denunció rebase del candidato del PAN a los topes de campaña y la intromisión del alcalde interino Enrique Correa Sada induciendo el voto.

Por ello la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que el edil vulneró los principios de equidad e imparcialidad.

Así las cosas, dijo Carlos Peñafiel, corresponderá a la Legislatura del Estado -instalada ayer- nombrar una junta municipal, como ocurrió hace tres años en Huimilpan.

Y, sobre todo, planteó el líder estatal de Morena, esperan una elección limpia, en la que el gobierno estatal no meta las manos y se desarrolle como lo merecen los queretanos.

Finalmente calculó que el nuevo proceso en la capital de Querétaro se efectuará entre diciembre de este año y enero del próximo.

Así de fácil.  
Así de difícil.

## Diagnóstico y remedio

Por **LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES**

**S**uele asumirse desde la capital del país que todo el aparato de gobierno de un estado se encuentra bajo el dominio de su gobernador. Que los ayuntamientos, las legislaturas y los órganos autónomos son simples ejecutores de las decisiones que se toman en los palacios ejecutivos, y que éstas son guiadas por el apetito de poder y dinero.

No siempre es así. Estas afirmaciones caen en la "falacia de generalización" en la que por el conocimiento de una parte se asume que el todo es así. Así, si en una entidad el ejecutivo controla con mano de hierro a todas las instituciones, se asume que así sucede en todo el país.

Tal diagnóstico, entonces, es equivocado. Y lo puede ser porque: 1) a partir de un hecho conocido se juzga lo que no se conoce; o 2) porque en razón de no hacer el esfuerzo de estudiar y documentar la realidad de cada entidad, resulta más fácil asumir que lo observado aplica en todos los casos. Puede suceder también que no sea equivocado, sino el producto del deseo de que, al ser aceptado, se reciba de la misma manera el remedio.

¿Qué es lo que suele recetarse para este mal erróneamente detectado? Una buena dosis de centralismo. El argumento es sencillo: si el diagnóstico es avasallamiento por el ejecutivo local, lo curaremos mediante la

imposición desde la capital.

Este diagnóstico olvida dos cosas. La primera, la esencia del federalismo es atender las necesidades sociales de una forma escalonada, lo inmediato, por medio de autoridades de la localidad, conocidas y sopesadas profundamente por sus conciudadanos (¿No me cree? Piense en los chismes que siempre corren con respecto a quienes contienen por las presidencias municipales. Ciertos o no, demuestran conocimiento y preocupación de la ciudadanía). Lo nacional es atendido por autoridades a quienes poca posibilidad hay de conocer verdaderamente.

La segunda, y más importante, olvidan a la ciudadanía. Fortalecer los poderes federales no solo debilita a los gobiernos de los estados y municipios, también menosprecia la importancia de quienes votamos en las entidades, a quienes se nos considera lo suficientemente sabios e independientes para votar por los puestos federales, pero a la vez ignorantes para decidir adecuadamente en lo estatal.

No puedo asumir ni el diagnóstico ni el remedio generalmente propuestos. ¿De verdad no sería mejor fortalecer a la ciudadanía local con múltiples instrumentos (consultas populares, contralorías, transparencia, presupuestos participativos, cabildos abiertos, etc.) antes que seguir embarneciendo a los poderes y órganos federales? ●

*Profesor y doctor en Derecho*